



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
COMITÉ DE SELECCIÓN



LICITACION PUBLICO ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MDA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Municipalidad Distrital de Acora, siendo 14 de julio del 2025 a las 8:00 horas, se reunieron en la oficina abastecimiento, los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución Gerencial N° 247-2025-MDA/GEMU, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección Licitación Público Abreviado de obras N° 01-2025-MDA/CS-1 CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA N° PU-1138, PUENTE CHANCACHI, TRAYECTORIA: EMP PE 3S (ACORA) – HUANTACACHICHILA - EMP. PU 1144 DE LA COMUNIDAD HUANTACACHICHILA, DISTRITO DE ACORA, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", CON CUI N° 2633044, con la finalidad de proceder con la Admisión de ofertas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los 68°, 71°, 72°, 73°, 74°, 75°, 78°, 133° y 166° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas Ley N° 32069, aprobado mediante decreto supremo N° 009-2025-EF, el mismo que se desarrolló conforme el siguiente correlato:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- Verardo Marcelo Honorato MESTAS VILCA, quien lo preside
- Percy CHALCO CHOQUEMAMANI, en calidad de primer miembro, y
- Alex CHOQUEGONZA CCOPA, en calidad de segundo miembro.

Acto seguido el presidente del comité de selección, luego de verificar el quorum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE de fecha 11 de julio de 2025, los siguientes postores:

N°	PARTICIPANTE	RUC
1	CONSORCIO PUENTE SUR	20612222658

I. VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS

Habiendo recibido una (01) oferta, este colegiado para la admisión de las ofertas dio inicio a la revisión y verificación de los documentos mínimos señalados en el numeral 69.1. del artículo 69 del reglamento de la Ley general de contrataciones públicas, conforme establece las bases integradas, el cual se detalla a continuación:

ADMISION DE OFERTAS	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO PUENTE SUR
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si adjunta
b) Pacto de Integridad (Anexo N° 2)	Si adjunta
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia de certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si adjunta



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
COMITÉ DE SELECCIÓN**



LICITACION PUBLICO ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MDA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

En caso de persona natural, copia de documento nacional de identidad o documento análogo, o de certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley (Anexo N° 3)	Si adjunta
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Si adjunta
g) Oferta económica (Anexo N° 6). En caso de requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias. En la oferta económica se incluye la estructura de costos, en el caso de consultoría de obras y de mantenimiento vial que incluye el diseño de la operación y mantenimiento.	Si adjunta

De lo expuesto en cumplimiento al Artículo 71° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 009-2025-EF**, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado decide por unanimidad admitir la oferta del postor CONSORCIO PUENTE SUR, procediéndose a efectuar la calificación y evaluación de las ofertas técnicas.

II. VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION

Los miembros del comité evaluador en cumplimiento al artículo 72° del reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, procedió a determinar si las ofertas admitidas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados.

	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO PUENTE SUR
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) en la EJECUCIÓN DE OBRAS en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:</p> <p>Ejecución de obra de ESPECIALIDAD: Viales, puertos y afines; SUBESPECIALIDAD: Obras viales; TIPOLOGIA: puentes; en ejecución de obras de RENOVACION, EN PUENTES EN VIA VECINAL Y/O CAMINO VECINAL, CUYA LUZ (LONGITUD ENTRE ESTRIBOS) SEA IGUAL O</p>	<p>CUMPLE Folio 37 hasta 131</p>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
COMITÉ DE SELECCIÓN**



LICITACION PUBLICO ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MDA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

	MENORES A 20 METROS Y QUE ESTEN CONSTRUIDOS CON LOSAS DE CONCRETO ARMADO Y/O VIGA LOSA NO INCLUYE PUENTES PEATONAL. <u>Acreditación</u> (...)																												
B	EXPERIENCIA TECNICA Y PROFESIONAL																												
B.1.	CALIFICACION DE PERSONAL CLAVE																												
	<u>Requisitos:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th colspan="2">PERSONAL CLAVE</th> </tr> <tr> <td></td> <th>CARGO</th> <th>PROFESION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>RESIDENTE DE OBRA</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> </tbody> </table> <u>Acreditación</u> (...)	Cant.	PERSONAL CLAVE			CARGO	PROFESION	01	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil	CUMPLE Folio 132 hasta 137																		
Cant.	PERSONAL CLAVE																												
	CARGO	PROFESION																											
01	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil																											
B.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE																												
	<u>Requisitos:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>CARGO</th> <th>PERFIL PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td><i>Residente de Obra</i></td> <td> Experiencia específica: Con 24 meses de experiencia como residente o supervisor o inspector o jefe de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; obras de puentes carrozables en general, que se computa desde la colegiatura. </td> </tr> </tbody> </table> <u>Acreditación</u> (...)	CANT.	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	01	<i>Residente de Obra</i>	Experiencia específica: Con 24 meses de experiencia como residente o supervisor o inspector o jefe de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; obras de puentes carrozables en general, que se computa desde la colegiatura.	CUMPLE Folio 138 hasta 145																					
CANT.	CARGO	PERFIL PROFESIONAL																											
01	<i>Residente de Obra</i>	Experiencia específica: Con 24 meses de experiencia como residente o supervisor o inspector o jefe de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; obras de puentes carrozables en general, que se computa desde la colegiatura.																											
C.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO																												
	<u>Requisitos:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58HP 1YD3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ESTACION TOTAL (Inc. Prismas)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>NIVEL TOPOGRAFICO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>RODILLO LISO VIBR. MANUAL 10.8HP 0.8-1.1T</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MOTONIVELADORA DE 125 HP</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (18 HP)</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <u>Acreditación</u> (...)	N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	1	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58HP 1YD3	1	2	ESTACION TOTAL (Inc. Prismas)	1	3	NIVEL TOPOGRAFICO	1	4	RODILLO LISO VIBR. MANUAL 10.8HP 0.8-1.1T	1	5	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1	6	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	1	7	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	1	8	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (18 HP)	1	CUMPLE Folio 146 hasta 160
N°	DESCRIPCIÓN	CANT.																											
1	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58HP 1YD3	1																											
2	ESTACION TOTAL (Inc. Prismas)	1																											
3	NIVEL TOPOGRAFICO	1																											
4	RODILLO LISO VIBR. MANUAL 10.8HP 0.8-1.1T	1																											
5	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1																											
6	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	1																											
7	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	1																											
8	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (18 HP)	1																											

Conforme al cuadro precedente, la oferta del postor **CONSORCIO PUENTE SUR**, si cumple con los requisitos de calificación, por lo que su oferta queda **CALIFICADA**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
COMITÉ DE SELECCIÓN



LICITACION PUBLICO ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MDA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

III. EVALUACION TECNICA

FACTORES DE EVALUACION (EVALUACION TECNICA)		CONSORCIO PUENTE SUR
A.	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL PERSONAL CLAVE	10 PUNTOS
	<p>[10]PUNTOS</p> <p>Más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: 10 puntos</p> <p>Más de [50] hasta [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: 8 puntos</p> <p>Más del [30] hasta [50]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: 5 puntos</p>	<p>10 PUNTOS Folio 164 hasta 171</p>
D.	SOSTENIBILIDAD SOCIAL	5 PUNTOS
	<p>5 puntos</p> <p>En caso se considere una sola práctica, se le asigna como puntaje máximo el puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una práctica, se asigna puntajes individuales a cada una, las cuales suman el puntaje máximo del factor.</p>	<p>5 PUNTOS Folio 172 hasta 175</p>
E.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	10 PUNTOS
	<p>10 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• Acredita Certificación [10] puntos• No acredita la Certificación [0] puntos	<p>10 PUNTOS Folio 176 hasta 179</p>
F.	CAPACITACION	10 PUNTOS
	<p>Más de [15 HORAS]: 10 puntos</p> <p>Más de [10 HORAS]: 8 puntos</p> <p>Más de [5 HORAS]: 5 puntos</p>	<p>10 PUNTOS Folio 180 hasta 188</p>
G.	GESTION DE CALIDAD	10 PUNTOS
	<p>10 puntos</p> <p>En caso se considere una sola acreditación, se le asigna como puntaje máximo el puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una acreditación, se asigna puntajes individuales a cada una, las cuales suman el puntaje máximo del factor.</p>	<p>10 PUNTOS Folio 189 hasta 193</p>
H.	MEJORA AL REQUERIMIENTO	15 PUNTOS
	<ul style="list-style-type: none">• Si desarrolla a detalle los tópicos en el informe técnico (15 puntos).• No desarrolla a detalle los tópicos en el informe técnico, o no cumple con alguno de los requisitos (0 puntos)	<p>15 PUNTOS Folio 194 hasta 218</p>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
COMITÉ DE SELECCIÓN**



LICITACION PUBLICO ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MDA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

I.	GESTION DE RIESGOS	15 PUNTOS
	15 puntos Según la guía de puntuación. <ul style="list-style-type: none"> • Si presenta plan de gestión de riesgos (15 puntos) • Si presenta plan de gestión de riesgos (0 puntos) 	15 PUNTOS Folio 219 hasta 225
J.	GESTION DE PROCURA	10 PUNTOS
	10 puntos Según la guía de puntuación. <ul style="list-style-type: none"> • Si desarrolla a detalle los tópicos en la matriz de riesgos (10 puntos). • Si desarrolla a detalle los tópicos en la matriz de riesgos, o no cumple con alguno de los requisitos (0 puntos) 	10 PUNTOS Folio 226 hasta 230
L.	SEGURIDAD Y SALUD	15 PUNTOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Acredita Certificación 05 puntos • No acredita la Certificación 0 puntos 	5 PUNTOS Folio 231 hasta 234
	<ul style="list-style-type: none"> • Postor implementa herramientas digitales avanzadas 10 puntos • Postor presenta evidencia de uso de tecnología, pero limitada a herramientas básicas de monitoreo: 05 puntos • No acredita el uso de tecnología en seguridad: 0 puntos 	10 PUNTOS Folio 235 hasta 244
PUNTAJE TOTAL (EVALUACION TECNICA)		100 PUNTOS

NOTA: para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos

Conforme al cuadro precedente, el postor **CONSORCIO PUENTE SUR** obtuvo un puntaje de **100 PUNTOS** en **EVALUACION TECNICA**, superando el puntaje técnico mínimo, por lo tanto los miembros del comité evaluador en cumplimiento al **Numeral 74.1 del Artículo 74°** del reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 009-2025-EF**, **procedió a evaluar las ofertas económicas de acuerdo con los factores de evaluación económica prevista en las bases integradas**, obteniéndose los siguientes resultados

FACTORES DE EVALUACION (EVALUACION ECONOMICA)		CONSORCIO PUENTE SUR
A	PRECIO	100 PUNTOS
	La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p> Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo </p>	Precio ofertado: S/. 858,457.94 Puntaje: 100 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
COMITÉ DE SELECCIÓN



LICITACION PUBLICO ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MDA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

[100 PUNTOS] ¹ puntos	
Puntaje total (evaluación económica)	100 Puntos

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez efectuado la evaluación técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de acuerdo a la disposición establecida en el numeral 75.2 del artículo 75° del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el resultado se precisa a continuación:

Postor	EVALUACION TECNICA			EVALUACION ECONOMICA			Puntaje total	TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	Coef. C1	PUNTAJE	P.T. C1	Coef. C2	Puntaje	P.T. C2			
CONSORCIO PUENTE SUR	0.60	100	60	0.40	100	40	100.00	100.00	1°

Verardo Marcelo Honorato MESTAS VILCA
Presidente del CS
Titular

Percy CHALCO CHOQUEMAMANI
Primer Miembro del CS
titular

Alex CHOQUEGONZA CCOPA
Segundo Miembro del CS
titular

¹ De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
COMITÉ DE SELECCIÓN



LICITACION PUBLICO ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MDA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, estando lo expuesto en los párrafos precedentes, este colegiado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80° del reglamento de la Ley General de contrataciones públicas y conforme a los resultados de la calificación y evaluación de la oferta según el orden de prelación, este colegiado acuerda por unanimidad otorgar la buena pro del procedimiento de selección **Licitación Público Abreviado de obras N° 01-2025-MDA/CS-1** CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA N° PU-1138, PUENTE CHANCACHI, TRAYECTORIA: EMP PE 3S (ACORA) – HUANTACACHICHILA - EMP. PU 1144 DE LA COMUNIDAD HUANTACACHICHILA, DISTRITO DE ACORA, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", CON CUI N° 2633044, al postor CONSORCIO PUENTE SUR. Por la cuantía de S/. 858,457.94 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CON 94/100 SOLES) incluidos impuestos de Ley

Seguidamente no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribir en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 10:56 horas del día 14 de julio de 2025.



Verardo Marcelo Honorato MESTAS VILCA
Presidente del CS
Titular



Percy CHALCO CHOQUEMAMANI
Primer Miembro del CS
titular



Alex CHOQUEGONZA CCOPA
Segundo Miembro del CS
titular